MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outllok.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 179 - 2014-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 26 DIC. 2014

VISTO:

El Informe N° 144-2014-MDJN/GM, de fecha 22 de Diciembre de 2014, remitido por el Gerente Municipal, RILDO POMA HUAMÁN, sobre las ampliaciones de plazo y adicionales en la ejecución de obra en el proceso constructivo del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. Villa San Cristóbal, Los Rosales, Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga- Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo 194° mediante Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización, en concordancia con el artículo 2° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de más normas complementarias, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, referido a la especialidad de la norma y delegación, prescribe: *"El titular de la entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de la nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento"*

Que, mediante el N° 144-2014-MDJN/GM, el Gerente Municipal informa que el expediente técnico del proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. Villa San Cristóbal, Los Rosales, Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga- Ayacucho" se realizaron modificaciones sustanciales, las mismas que se llevaron a cabo en el presente año, habiendo sido aprobados mediante Resolución de Gerencia Municipal, y remite los actuados por haber tomado conocimiento por dichos actos debieron ser aprobadas por la titular de la Entidad.

Que, siendo esto así, se advierte del Informe de la referencia, así como de sus anexos, que se aprobaron los siguientes actos:

- Mediante la Resolución N° 058-2014-MDJN/GM, su fecha 27 de marzo de 2014, en su artículo SEGUNDO resolvió aprobar el adicional vinculante de la Obra N° 03, por el cambio de tipo de muro de contención ciclópeo a concreto armado que resulta necesario para el funcionamiento del sistema en su integridad, cumpliéndose de esta manera las metas establecidas dentro del objetivo del proyecto. Consecuentemente se dedujo las partidas del muro de contención del concreto y las partidas de pavimento, vereda y sardinel que se superponen con el muro de contención de concreto armado. Del proyecto de inversión pública: "Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. San Cristóbal, Los Rosales, Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Ayacucho", forma parte de la presente resolución la totalidad del informe del Supervisor. Del mismo modo, en su artículo TERCERO, resolvió aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. San Cristóbal, Los Rosales, Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Ayacucho", por un periodo adicional de ciento un días calendarios, determinándose como plazo de culminación de la obra el día 10 de julio de 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outllok.com

- Mediante la Resolución N° 072A-2014-MDJN/GM, su fecha 07 de abril de 2014, RESOLVIÓ aprobar la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01 del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. San Cristóbal, Los Rosales, Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Ayacucho", por un periodo adicional de ciento ochenta y ocho días calendarios (188 días).
- Mediante la Resolución N° 132-2014-MDJN/GM, su fecha 11 de agosto de 2014, en su artículo segundo RESOLVIÓ aprobar el adicional deductivo vinculante de la obra N° 04 del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. San Cristóbal, Los Rosales, Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Ayacucho"; por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CINCO CON 24/100 NUEVOS SOLES (S/. 86, 725.24 nuevos soles). Del mismo modo, APROBAR la ampliación de plazo de ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de Pistas y Veredas en los AA.HH. San Cristóbal, Los Rosales, Illa Cruz, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Ayacucho", por un periodo adicional de SETENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIOS (75 días), determinándose como plazo de culminación de la obra al 100% con esta ampliación.
- Mediante la Resolución N° 153-2014-MDJN/GM, su fecha 01 de octubre de 2014, RESOLVIÓ en su ARTÍCULO PRIMERO APROBAR el cronograma de Ejecución de la Obra Actualizado y Reprogramado de PERT CPM, derivado de la Resolución Gerencial N° 132-2014-MDJN/GM, por un tiempo adicional de ejecución de 75 días calendarios, el cual tiene fecha de inicio el 12 de agosto de 2014 y como fecha final el 25 de octubre de 2014. Por ende su fecha contractual culmina el 25/10/2014, igualmente la ampliación de plazo incluye las partidas contractuales del contrato, los adicionales vinculantes N° 03 y 04, habiendo sido detallados en un cuadro. Y en su artículo SEGUNDO RESOLVIÓ APLICAR LA PENALIDAD al contratista por la demora en entrega del calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM, según el contrato N° 035-2013, CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES el ítem N° 05, cronograma valorizado, para el inicio del plazo contractual (en este caso se entiende cada ampliación del plazo es un inicio de plazo contractual). Por ende, corresponde aplicar penalidad por las razones justificadas en el ítem N° 04, por 31 días, multiplicado por la fracción de 1/10000, luego resulta = (31) * (1/10000)*4154, 000 = 12, 877.40 Nuevos Soles; quiere decir corresponde aplicar la multa total de DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 40/100 NUEVOS SOLES (S/ 12, 877.40).
- Mediante resolución N° 167-2014-MDJN/GM, su fecha 27 de octubre de 2014, en su artículo PRIMERO resolvió: Aprobar la ampliación de plazo parcial N° 02 (ampliación de plazo N° 06) por veinte (20) días calendarios, que se inicia el 26 de octubre de 2014 al 14 de noviembre del 2014, SIN RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES, hasta la aprobación del expediente técnico del Adicional Deductivo Vinculante N° 05 del Jr. Medellín, del proyecto de inversión pública: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH SAN CRISTOBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO".
- Mediante la resolución N° 168-2014-MDJN/GM, su fecha 14 de noviembre de 2014, en su artículo PRIMERO resolvió: APROBAR EN VIAS DE REGULARIZACION, el Adicional Deductivo Vinculante N° 05 del proyecto de inversión pública: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH SAN CRISTOBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO", por la suma de S/ 9, 948. 47 Nuevos Soles (NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 47/100 NUEVOS SOLES). Asimismo en su artículo SEGUNDO resolvió: aprobar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto del proyecto de inversión pública: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH SAN CRISTOBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO", por un periodo adicional de quince días calendarios, fijándose como inicio el 15 de noviembre de 2014, determinándose como plazo de culminación el 29 de noviembre de 2014, del Adicional Deductivo Vinculante de Obra N° 05 del Jr. Medellín.
- Mediante resolución de gerencia N° 176-2014-MDJN/GM, su fecha 24 de noviembre de 2014, en su artículo PRIMERO resolvió aprobar el Adicional de Obra N° 06 y Deductivo de Obra N° 06

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outllok.com

(correspondiente al adicional de obra N° 03) del proyecto de inversión pública: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH SAN CRISTOBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO", por la suma de (S/ - 84, 502.61) OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS CON 61/100 NUEVOS SOLES (significa que el monto es en favor de la entidad). Asimismo, en su artículo SEGUNDO resolvió aprobar la aplicación del plazo de ejecución del proyecto de inversión pública: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS AA.HH SAN CRISTOBAL, LOS ROSALES, ILLA CRUZ, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO", por un periodo adicional de DIEZ DIAS calendarios, dándose inicio el 30 de noviembre del 2014, determinándose como plazo de culminación el 09 de diciembre del 2014, del Adicional de Obra N° 06 y Deductivo de Obra N° 06;

Que, debiendo haber sido emitidas las resoluciones señaladas en el párrafo precedente por la titular de la Entidad, esto en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y debido a que los actuados no fueron puestos a despacho de alcaldía oportunamente, es menester emitir una Resolución de Alcaldía CONVALIDANDO los actos aprobados por las Resoluciones Gerenciales antes citadas, debiendo ser consideradas válidas en todos sus extremos, tanto más si fueron emitidas teniendo en cuenta los informes técnicos que los respaldan;

Que, Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43ª y el inciso B) del art. 20ª de la ley Nª27972- Ley orgánica de municipalidades y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVALIDAR, los siguientes actos administrativos emitidos por la Gerencia Municipal:

a) La Resolución N° 058-2014-MDJN/GM, su fecha 27 de marzo de 2014.
b) La Resolución N° 072A-2014-MDJN/GM, su fecha 07 de abril de 2014.
c) La Resolución N° 132-2014-MDJN/GM, su fecha 11 de agosto de 2014.
d) La Resolución N° 153-2014-MDJN/GM, su fecha 01 de octubre de 2014.
e) La Resolución N° 167-2014-MDJN/GM, su fecha 27 de octubre de 2014.
f) La Resolución N° 168-2014-MDJN/GM, su fecha 14 de noviembre de 2014.
g) La Resolución de gerencia N° 176-2014-MDJN/GM, su fecha 24 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes de esta Municipalidad, a efectos de otorgarle el cumplimiento al presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción del presente Acto Resolutivo a los interesados y a las unidades estructuradas de la Municipalidad; para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA